

# **REGLAMENTO PARA LA PROMOCION “RETO PEGATE AL AUTO HAVOLINE” ORGANIZADA POR CONAUTO C.A.**

## **REGLAMENTO PARA CLIENTES CONAUTO.**

CONAUTO C.A., legalmente representada por el señor Max Konanz Schotel, en su calidad de Gerente General y representante legal, para la realización de la promoción denominada “RETO PEGATE AL AUTO HAVOLINE”, emite el presente reglamento, contenido en los artículos que se detallan a continuación:

El presente reglamento ha sido elaborado y publicado a través de los medios que dispone CONAUTO, observando las formalidades determinadas en las normas legales vigentes dentro del territorio de la República del Ecuador, para su realización.

### **1. DE LA PROMOCIÓN:**

La promoción se denomina “RETO PEGATE AL AUTO HAVOLINE”, la misma que en adelante podrá ser llamada simplemente como “La Promoción” o “EL RETO”. La Promoción es organizada por CONAUTO C.A. y estará regida por las condiciones descritas en el presente reglamento, las mismas que serán de obligatorio cumplimiento para todos los participantes que resultaren ganadores del premio de la promoción.

### **2. OBJETIVO:**

La promoción tiene como objetivo que una persona resulte ganadora de 1 automóvil marca DSFK Modelo 500, por ser la última persona en mantener una mano en contacto con el vehículo antes descrito, mientras compite con otras personas por extensos periodos de tiempo. El RETO se realizará el 29 de abril de 2023 en las instalaciones de CONAUTO ubicadas en la Avenida Juan Tanca Marengo Km 1.8 de la ciudad de Guayaquil de conformidad con la mecánica de la promoción que se expresa en la cláusulas siguientes, la persona que quede en Segundo Lugar se hará acreedora de 1 iPhone 14 y la que quede en Tercer lugar, 1 TV 65” marca TCL.

### **3. MARCAS / PRODUCTOS PARTICIPANTES:**

**Productos Participantes:** Para el Reto participan todos los productos del portafolio de CONAUTO.

### **4. MECANICA DE LA PROMOCION:**

Son candidatos para el RETO todos los clientes de CONAUTO residentes en Ecuador que cumplan durante la vigencia de la promoción los siguientes requisitos:

- Por cada \$500 de compra obtendrás un cupón digital y participarás en el sorteo para ser uno de los concursantes del reto pégate al auto Havoline. Las compras por medio de la página web y App de CONAUTO ganarán doble cupón. Participan las compras de todos los productos del portafolio CONAUTO. En total 24 participantes, uno por provincia.

- El cliente que más compras realice en cada sucursal de CONAUTO (Guayaquil, Quito, Cuenca, Manta, Santo Domingo, Ambato) participará directamente en el reto sin sorteo. Participan todos los productos del portafolio. En total 6 participantes, uno por sucursal.
- Por cada posteo que el cliente realice en sus redes sociales (facebook, instagram, twitter, tiktok), recibe un cupón digital para participar en el sorteo y ser uno de los concursantes del reto pégate al auto Havoline. El post debe ser una foto o video del consumidor final con un envase Havoline acompañado del hashtag #YoVendoHavoline. La cuenta de redes sociales no debe ser privada para poder registrar el post. En total 2 participantes.

En total participarán en el reto 32 clientes de CONAUTO sub-distribución.

Para participar en el reto el cliente debe estar al día en su crédito con CONAUTO.

El sorteo se llevará a cabo el 5 de Abril 2023 en las instalaciones de CONAUTO ubicadas en la ciudad de Guayaquil (Av. Juan Tanca Marengo Km 1.8 edificio CONAUTO), a las 13h00 pm aproximadamente. Se realizará un único sorteo digital con la presencia de un Notario Público y representantes de CONAUTO. El sorteo será transmitido via streaming por el canal de Youtube de Havoline Deportivo.

De conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica de Defensa al Consumidor en su parte pertinente, CONAUTO dará a conocer por medio de sus canales, medios de comunicación o difusión oficiales, el resultado del sorteo, así como de los participantes al RETO.

Conauto se reserva el derecho a cambiar la fecha del sorteo, dependiendo de la disponibilidad del Notario Público y las medidas de seguridad vigentes producto de la pandemia por el COVID.

Una vez seleccionados los participantes al RETO, se procederá a notificarlos mediante llamada telefónica y correo electrónico.

Las personas seleccionadas para participar en el RETO, deberán presentarse en las instalaciones de Conauto ubicadas en la ciudad de Guayaquil (Av. Juan Tanca Marengo Km 1.8 edificio CONAUTO) el 29 de abril de 2023 a las 8h00 am. Las personas seleccionadas para el RETO, pueden asistir ellos mismos o enviar un representante que puede ser un familiar o quienes ellos designen para el efecto mediante comunicación escrita a CONAUTO acompañando copia de su cédula de ciudadanía y la de la persona designada. Los participantes para poder concursar en el RETO, deben presentar una copia de su cédula de ciudadanía a fin de verificar su identidad.

El RETO se efectuará en el parqueadero frontal de las instalaciones de CONAUTO, la hora de inicio será 9h00 am y concluirá en el momento en que una sola persona quede con la mano en el vehículo que será oficialmente la ganadora de la promoción.

El RETO será transmitido de inicio a fin vía streaming por el canal de Youtube de Havoline Deportivo, será filmado simultáneamente por 9 cámaras para monitorear continuamente a los participantes y poder establecer quienes continúan o no participando por sacar la mano del vehículo.

Durante el RETO, los participantes recibirán alimentación 3 veces al día, snacks entre comidas e hidratación constante. También podrán ir al baño hasta 5 veces cada 24 horas. Durante el RETO contaremos con soporte médico.

Todos los demás detalles del RETO y durante el RETO serán descritos en los siguientes días y podrán cambiarse inclusive el mismo día que arranca el RETO.

## **5. VIGENCIA DE LA PROMOCION:**

La Promoción será válida desde el 1 de febrero al 31 de marzo 2023.

El sorteo para participar en el RETO se realizará el 5 de abril de 2023 y el RETO iniciará el 29 de abril de 2023 de acuerdo al procedimiento establecido en la cláusula precedente.

## **6. LOS PREMIOS:**

Los premios serán comprados directamente por CONAUTO y su equivalente no podrá ser entregado en efectivo a los ganadores.

Los premios de 2do y 3er lugar serán entregados presencialmente en la ciudad de Guayaquil. El Automóvil será entregado al ganador una vez que esté matriculado a su nombre, lo que puede tardar como máximo 30 días.

La adjudicación de los premios señalados en el presente Reglamento quedará sentada en la respectiva Acta Notarial, y adicionalmente será anunciado por CONAUTO a través de los canales comunicacionales que prevea convenientes para el efecto, debiendo por tanto el ganador acogerse a lo siguiente:

1. El Cliente de CONAUTO que resulte Primer, Segundo y Tercer Ganador, autorizan expresamente a CONAUTO, en virtud de ser partícipe de la presente campaña promocional, y sin necesidad de una autorización especial, a: utilizar, publicar y difundir sus nombres, imágenes, voz o cualquier otra información personal relacionada con el objeto de este RETO, por cualquier medio o forma, sea por medios físicos o inalámbricos, fotografías y/o video filmaciones de cualquier tipo, y en general en todo material de divulgación de las actividades anteriores y posteriores a la presente promoción, como es la adjudicación del premio, de los participantes, vinculado con su participación en la presente campaña promocional, para ser exhibidas en los medios y en la forma que CONAUTO estime conveniente, renunciando expresamente todos ellos a recibir cualquier tipo de compensación o retribución, sea en dinero o en especie, inclusive por concepto de derechos de imagen.

2. En caso de oposición o negativa por cualquier motivo, CONAUTO podrá disponer del premio adjudicado, y procederá a entregarlo al Ganador segundo lugar y así sucesivamente, sin que por ello exista el derecho al reconocimiento de indemnización alguna o acción a favor del reclamante.

3. El ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, participar en rueda de prensa de ser el caso, y cualquier otra participación adicional en un medio publicitario que CONAUTO estime pertinente. El

participante declara, por medio de este Reglamento y en el Acta de Sorteo, que su participación y aceptación de estas condiciones no suponen ningún tipo de riesgo alguno de daño directo o indirecto, inclusive de terceros, por lo que no tendrá nada que reclamar a CONAUTO por este hecho.

4. El Cliente de CONAUTO declara que no tiene obligaciones ni derechos de exclusividad con persona natural o jurídica alguna que limiten el ejercicio de estas condiciones por lo que exime a CONAUTO, de cualquier responsabilidad o reclamo presentado inclusive por terceros aludidos, por este hecho y en cualquier tiempo.

## **7. RESPONSABILIDADES DE CONAUTO**

- a. La responsabilidad de CONAUTO en esta promoción se limita a cumplir con su promesa expresada a través del presente Reglamento, por lo que la calidad de los premios, no será imputable a Conauto bajo ninguna circunstancia.
- b. CONAUTO, se responsabiliza exclusivamente por la entrega de los premios detallados en líneas superiores, y en los términos y condiciones contenidos en el presente Reglamento
- c. CONAUTO no asumirá responsabilidad alguna en caso de presentarse circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que afecte los intereses de sus clientes.
- d. No constituye responsabilidad u obligación alguna de Conauto, el reconocer cualquier tipo de gasto o costo en los que incurran los participantes con ocasión de la presente campaña promocional.

## **8. PROHIBICIONES A LOS PARTICIPANTES:**

- a. Negociar, ofertar o canjear, registros o cualquier clase de instrumento que induzca a engaño o estafa al público en general, incluso suplantando o refiriendo a personal, miembros de la administración y/o atribuyéndose el nombre y representación de CONAUTO, sin que exista autorización expresa, CONAUTO se reserva el derecho de iniciar las acciones legales pertinentes en caso de detectar este particular. Ello inclusive si se realiza por medio de publicidad o referencia a través de redes sociales, correo electrónico u otro medio electrónico de difusión masiva.
- b. Negociar pretender canjear el premio por otros productos o servicios, sean propios de CONAUTO.

## **13. DECLARACION ESPECIAL**

Conauto se limita exclusivamente a la entrega de los premios detallados en el presente instrumento, sin que por ello deba asumir o reconocer valores o gastos adicionales que el participante deba incurrir para acceder a participar en la campaña y/o, así como otros no contemplados en el presente instrumento.

#### **14. COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN:**

- **MATERIAL P.O.P: AFICHES + X BANNERS.**
- **REDES SOCIALES.**

#### **15. ACLARACIONES:**

En caso de duda en el alcance o aplicación de esta promoción corresponderá a Conauto C.A. su interpretación.

Para todos los fines legales derivados de la presente promoción, todos los participantes y los ganadores se sujetarán a todo lo dispuesto en el presente documento.

#### **16. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE CONAUTO C.A:**

Conauto se reserva el derecho de cambiar y/o establecer fechas y otras restricciones o condiciones a la promoción. Por otra parte, Conauto C.A. se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante, en caso de existir fraudes o sospechas de fraudes, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera de control de la organización de Conauto que pudieran comprometer la integridad de la promoción o que atente contra el espíritu promocional y transparente del concurso. El Participante acepta y acuerda que cumplirá con todas las disposiciones establecidas en este Reglamento y que entiende que es responsable de todos los riesgos involucrados con su participación en el "RETO PEGATE AL AUTO HAVOLINE". Por lo anterior libera de responsabilidad a CONAUTO C.A. en caso de llegar a sufrir algún tipo de accidente, riesgo, lesión, etc durante su participación en el RETO y se compromete a no entablar acción legal alguna en contra de CONAUTO C.A. sus funcionarios, accionistas o Directivos.

#### **17. CONDICIONES GENERALES:**

Se presume que las personas que participan en la promoción, conocen y aceptan en su integridad el contenido de este reglamento, careciendo por tanto de todo derecho para deducir reclamo, acción o demanda de cualquier naturaleza, en contra de CONAUTO como consecuencia de la realización de la promoción y de su participación en ella.

CONAUTO se reserva el derecho de verificar la identidad de los participantes en la promoción y de los ganadores de los premios

En el evento de existir adulteración de la identidad de los participantes o ganadores, CONAUTO se reserva el derecho de declarar nulo el sorteo respectivo y realizar uno nuevo que reemplace al que haya sido declarado nulo.

La información concerniente a la promoción "RETO PEGATE AL AUTO HAVOLINE, sus términos, condiciones y restricciones, estarán al acceso de los usuarios a través de la página web [www.conauto.com.ec](http://www.conauto.com.ec).

Las piezas publicitarias tendrán el concepto de "RETO PEGATE AL AUTO HAVOLINE".

## **18. CONTROVERSIAS:**

En caso de controversias sobre la interpretación del presente Reglamento, que no pueda ser solucionado de mutuo acuerdo, los participantes renuncian a fuero y domicilio sometiéndose al Arbitraje, de conformidad con el trámite previsto en la Ley de Arbitraje y Mediación vigente a la fecha del conflicto; al Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil y a las siguientes normas:

- a. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria y se obligan a acatar el laudo arbitral que se expida, el cual deberá fundarse en derecho, y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral;
- b. Será un solo Árbitro el que conozca de la presente controversia, quien tendrá su respectivo alterno. Tanto el Árbitro como su alterno serán elegidos por sorteo de una lista de cinco personas enviada por el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil;
- c. Para la ejecución de las medidas cautelares, tanto el Árbitro como su alterno están facultados a solicitar el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario acudir a Juez ordinario alguno;
- d. El procedimiento y el laudo arbitral serán confidenciales;
- e. Los costos, gastos y honorarios profesionales que generen este procedimiento arbitral serán cubiertos en partes iguales;
- f. El lugar del arbitraje será en la ciudad de Guayaquil, en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil
- g. El idioma será el castellano.

## **19. ACEPTACION Y RATIFICACION :**

La participación en esta promoción implica reconocimiento expreso, y por tanto aceptación y ratificación de todos los términos y condiciones establecidos en este Reglamento por CONAUTO, los cuales son concordantes con la legislación vigente en el territorio de la República del Ecuador.

## **20. CANALES DE ATENCION:**

En caso de inquietudes sobre la presente campaña puede acceder a [www.conauto.com.ec](http://www.conauto.com.ec) o contactarse con el call center al 04-2599900 en Guayaquil.

**CONAUTO C.A.**

**GERENTE GENERAL  
MAX KONANZ SHOTEL**

## CARTA DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El/La que suscribe, \_\_\_\_\_,  
de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, de edad \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, (datos que se corroboran con copia de mi cédula de ciudadanía anexa). Entiendo que soy responsable de todos los riesgos involucrados con mi participación en el "RETO PEGATE AL AUTO HAVOLINE". Conozco estos riesgos y asumo completa responsabilidad de los mismos, incluido el riesgo de robo, pérdida o daños a mi propiedad, lesiones físicas, accidente y muerte, entre otros. Por lo anterior libero de responsabilidad a CONAUTO C.A. organizadora de la promoción "RETO PEGATE AL AUTO HAVOLINE", por lo que declaro que en caso de algún tipo de accidente, riesgo, lesión, etc., NO entablaré acción legal alguna en contra de CONAUTO C.A. como resultado de mi participación en el "RETO PEGATE AL AUTO HAVOLINE". Tomando en cuenta todos los servicios, instalaciones y cualquier otra asistencia que me pudieran ser provistas por CONAUTO C.A. durante el reto, libero a CONAUTO C.A., así como a sus directivos, funcionarios, empleados, aliados, patrocinadores y agentes de cualquier responsabilidad, demandas y acciones legales que pudieran surgir por lesiones o daños a mi persona, incluyendo la muerte, o por daño a la propiedad relacionada a mi participación. Entiendo que esta Carta de Liberación de Responsabilidades cubre responsabilidad civil, penal, administrativa y de cualquier otra índole, acciones legales y daños y perjuicios ocasionados por cualquier acto u omisión de mi parte, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, negligencia, errores o fallas de atención y cuidado. Bajo protesta de decir verdad, manifiesto ante CONAUTO C.A. que conozco y he leído el Reglamento de la promoción "RETO PEGATE AL AUTO HAVOLINE" y que no existen impedimentos médicos o de salud, o cualesquier otra razón y/o impedimentos físicos y/o mentales para participar en el "RETO PEGATE AL AUTO HAVOLINE", para lo cual manifiesto desde este momento bajo protesta de decir verdad que cuento con buen estado de salud física y psicológica. En caso de sufrir cualquier accidente, eventualidad y/o enfermedad, autorizo a CONAUTO C.A., para que dé aviso a \_\_\_\_\_, parentesco \_\_\_\_\_, número de teléfono de contacto de emergencia: \_\_\_\_\_. Manifiesto que los datos asentados en la presente, así como en los documentos entregados, son ciertos y cualquier omisión en los mismos, así como la responsabilidad derivada de ello, es única y exclusivamente de quien suscribe. La presente se expide para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, en Guayaquil, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO)(FIRMA)